MODIFICACIÓN 06
CONTRATO No. 4600094910 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
NIT:	71.617.110-0
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.
VALOR INICIAL:	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.625.306.185) Incluido AIU de 36.63%
ADICION N°1:	POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($439.894.945), EQUIVALENTE AL 14.44% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CON CDP N° 4000113464. PARA PAGO DE OBRA EXTRA.
ADICION N°2:	POR VALOR DE CIEN MILLONES PESOS M/L ($100.000.000), EQUIVALENTE AL 3.28% Y UN ACUMULADO DEL 17.73% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CON CDP N° 4000114216.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($3.165.201.130) Incluido AIU de 36.63%
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023, HASTA EL SIETE (07) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DOS DE (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°3	POR EL TÉRMINO DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS (300) DÍAS.
SUSPENSIÓN N° 1	POR EL TÉRMINO DE VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL TRES (03) DE ABRIL DE 2023, HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
PRÓRROGA N°1 A SUSPENSIOÓN N°1:	POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2023, HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
REANUDACIÓN N° 1:	A PARTIR DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023 HASTA EL PRIMERO (01) DE MAYO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO CUENTA CON CINCO (5) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2023.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	

Otrosí No. 01	APROBACIÓN DE ÍTEMS DE OBRAS EXTRAS POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($439.894.945).
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**OTROSÍ N°2: INCLUSIÓN DE ÍTEMS DE OBRAS EXTRAS DESDE OE 48 Y OE 50 HASTA OE 58 POR VALOR DE VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($26.049.109).** **ADICIÓN N° 3. POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($248.447.780), Incluido AIU de 36.63%, EQUIVALENTE AL 8.16% Y UN ACUMULADO DEL 25.89% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CON CDP N° 4000114934. DISTRIBUIDOS ASÍ:** • **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($182.156.529), PARA PAGO DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUAL.** • **VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($26.049.109), PARA PAGO DE OBRA EXTRA.** • **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($39.665.499), PARA PAGO DE REAJUSTES DE OBRA.** • **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES**

	PESOS M/L ($576.643), PARA PAGO DE PÓLIZAS. **AMPLIACIÓN N°4. POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

ANTECEDENTES:

El Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, en la Línea Estratégica: ECOCIUDAD, se incluye como objetivo general la planificación y ejecución de proyectos para la movilidad humana que consideren el enfoque de género y la accesibilidad universal. Este programa comprende los proyectos que buscan promover la movilidad segura.

A través del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física relacionada con los espacios públicos, se determina el equilibrio y el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida para transformar a Medellín en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante proceso de contratación número LP 70007341 suscribió el día 24 de agosto de 2022 con el contratista JOSÉ DE LA CRUZ MIRA HENAO el Contrato 4600094910 de 2022 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.”

En su alcance contempla realizar la ejecución del proyecto de infraestructura, el cual mejorará la malla vial y el espacio público de la Ciudad, y que sus habitantes cuenten con condiciones de movilidad seguras, entre sus actividades a ejecutar se encuentran la construcción y/o adecuación de andenes, senderos, rebajes, bordillos, cunetas, bahías, defensas viales, separadores, señalización vertical y demarcación horizontal, construcción de muros de contención, complementos semafóricos, instalación de amueblamiento urbano, intervención de redes húmedas y secas y demás obras complementarias asociadas a la infraestructura vial.

En el contrato de obra 4600094910 de 2022 se intervendrán los siguientes puntos:

1) Incorporación Carreras 61 y 59 (Av. Regional) entre Calles 50 y 55



CAM – Calle 44 No. 52 – 165
ción a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2) Carrera 75 entre Calles 42 y 44 (Polígono Laureles).



3) Carrera 73 por Calle 44A (Polígono Laureles).



4) Adecuación Peatonal Carrera 83 por Calle 4g, Glorieta Euro.



– CAM – Calle 44 No. 52 – 165
nción a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con el Acta del Comité CIP de la Secretaría de Infraestructura Física Nro. 082 del 25 de noviembre de 2022 y Acta CIP Nro. 103 del 23 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Suministros y Servicios, se aprueba la Modificación Nro. 1 para ampliar el plazo de ejecución del Contrato Nro. 4600094910 de 2022, por el término de NOVENTA Y SIETE (97) DÌAS desde el primero (01) de enero de 2023 hasta el siete (07) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

Mediante Acta del CIP de la Secretaría de Infraestructura Física Nro. 026 del 29 de marzo de 2023 y Acta CIP Nro. 029 del 30 de marzo de 2023 de la Secretaría de Suministros y Servicios, se acepta la Modificación Nro. 2 (Suspender la ejecución del Contrato N°4600094910 de 2022, por el término de VEINTIÚN (21) DÍAS, contados a partir del tres (03) de abril de 2023 hasta el veintitrés (23) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.)

Según Acta del CIP de la Secretaría de Infraestructura Física Nro. 030 del 18 de abril de 2023 y Acta CIP Nro. 033 del 18 de abril de 2023 de la Secretaría de Suministros y Servicios, se acepta la Modificación Nro. 3 (Prórroga Nro. 1 a la Suspensión Nro. 1 en la ejecución del Contrato Nro. 4600095327 de 2022, por el término de TRES (03) DÍAS, contados a partir del veinticuatro (24) de abril de 2023 hasta el veintiséis (26) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.)

El Contrato cuenta con la Modificación Nro. 4, la cual fue aprobada con Acta del CIP de la Secretaría de Infraestructura Física Nro. 031 del 18 de abril de 2023 y Acta extraordinaria CIP Nro. 035 del 21 de abril de 2023 de la Secretaría de Suministros y Servicios (OtroSí Nro. 1: Aprobación de ítems de obras extras por valor de cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/l ($439.894.945). Reanudación Nro. 1: a partir del veintisiete (27) de abril de 2023 hasta el primero (01) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive. Teniendo en cuenta que el contrato cuenta con cinco (5) días de ejecución contractual. Ampliación Nro. 2: por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del dos de (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023, ambas fechas inclusive. Adición Nro. 1: por valor de cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y

cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/l ($439.894.945), equivalente al 14.44% del valor inicial del contrato. Con CDP Nro. 4000113464, para pago de obra extra).

Con Modificación Nro. 5, aprobada con Acta del CIP de la Secretaría de Infraestructura Física Nro. 049 del 28 de junio de 2023 y CIP Nro. 055 del 29 de junio de 2023 de la Secretaría de Suministros y Servicios: dan aprobación a la adición Nro. 2: por valor de cien millones pesos m/l ($100.000.000), equivalente al 3.28% y un acumulado del 17.73% del valor inicial del contrato. Con CDP Nro. 4000114216 y Aampliación Nro. 3: por el término de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del primero (01) de julio de dos mil veintitrés (2023) hasta el trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.625.306.185
Adiciones	$539.894.945
Total valor del contrato más adiciones	$3.165.201.130
Pagos Realizados al 24/08/2023	$1.837.527.113
Saldo del contrato al 31/08/2023	$1.327.674.017
Porcentaje de ejecución financiera	58.05%
Porcentaje de ejecución física	67.40%

Nota: La diferencia entre la ejecución física y financiera obedece a los atrasos que ha tenido la ejecución de obra por demoras de EPM y la ESU en el retiro de postes en sitios que intervienen directamente con la conformación de los lazos viales en el frente de Av. Regional entre Calles 50 y 55. Los pagos no se han realizado en su totalidad hasta el recibo a entera satisfacción de las obras. Se relaciona el valor de los recursos comprometidos, en la proyección de recursos de la presente solicitud.

JUSTIFICACIÓN:

En la ejecución del contrato se siguen presentando atrasos por las recomendaciones que EPM ha realizado en la intervención de redes húmedas en el momento de la ejecución; de la Secretaria de Movilidad (Unidad de Circulación) relacionado con la instalación de semáforos y retrasos por EPM energía y ESU para el traslado de postes de redes eléctricas y cámara de seguridad respectivamente. Tiempos muertos que han afectado la ejecución

de la obra en los tiempos previstos para los frentes de Cl 44 (San Juan) por Cr 75 y Av. Regional sector Sena-Minorista.

Para el frente de la Cl 44 (San Juan) por Cr 75, se solicitó reunión con el Ing. Guillermo Gutiérrez de la Secretaría de Movilidad (Unidad de Circulación), ésta tuvo lugar el pasado 31 de julio donde se definió el tema relacionado con la red semafórica, controladores y tarjetas a instalar y demás obras complementarias que conlleva dicha actividad.

Igualmente, de acuerdo con recomendaciones del Ing. Gustavo Arenas, especialista de pavimentos de la SIF, al presentarse variación de nivel de vía de aproximadamente de 20 cm (por apertura de separador), recomendó para la zona del separador central, dada esta situación y las pavimentaciones puntuales producto de las intervenciones del cambio de redes húmedas, realizar una cobertura más amplia de pavimento para mitigar el impacto en el empalme de la vía.

En el frente de la Av. Regional sector Sena-Minorista, al realizar la intervención de redes húmedas, la Supervisión de EPM va dando instrucciones en el momento de ejecución de variaciones en las redes, como conexiones de sumideros a la red, interfiriendo éstas en el tiempo, originando retrasos.

Todas las situaciones antes mencionadas han conllevado a que el contrato se atrase en su ejecución, pues de estas dependían otras actividades como estructura vial, fresado y pavimento, siendo estas las últimas y más representativas.

Además, se requiere una nivelación de la vía de servicio, que entra de la Cl 50 (Colombia) hacia la Cr 59 (vía alterna).

Las situaciones y trámites que han generado tiempos perdidos en el cronograma de obra que han afectado considerablemente el normal desarrollo del contrato, se resume a continuación:

- **Red subterránea - Secretaria de Movilidad Urbana**

El 06 de Junio de 2023 se inicia excavación en lazo de salida encontrando red de la SIMM, sistema inteligente de movilidad de Medellín, dicha red no se encontrada en los planos de formulación del proyecto y se localizó cajas y ductor en el área de intervención.



El 15 de junio se realiza visita por parte de la SIMM, esto con el fin de verificar el tratamiento a seguir dado que se informa que la red subterránea que interfiere con la estructura de pavimento corresponde a la SIMM. Igualmente se informa del hurto de cables que conectaban con poste, por su parte la SIMM da instrucciones de construir las cajas por zona verde conforme a especificaciones técnicas a una distancia aproximada de 30 metros entre ellas, comunicando la última con el poste de CCTV, al finalizar se compartirá plano en AUTOCAD y el proyecto deberá reponer el cable.



El 06 de Julio de 2023, se realiza acta de reunión mediante video conferencia con representantes de interventoría residente técnico Jefferson Benavides, Profesional componente eléctrico contratista de obra Cesar Vásquez, María Angelica González Ingeniera Interventora SIMM, esto con el fin de revisar propuesta traslado de red, así como parámetros y consideraciones técnicas que se deberán tener en cuenta para dichos trabajos, en dicha reunión se acuerda lo siguiente:

- El proyecto Sitios Neurálgicos suministrara el cable calibre 3X12 AWG THWN en 2 ductos de 2” cada uno, en todos los tramos correspondientes.
- La profundidad a la cual va la tubería del tramo 1-2 (en vía) será de 85cm, empotrada en concreto y garantizando la densidad de compactación
- En los demás tramos, la profundidad de la tubería será de 60 cm. Asimismo, se aclara que la profundidad de las cajas 1 y 2 será de 1.0 m y la de las cajas restantes de 75 cm.

Posteriormente, el 11 de julio se realiza la siguiente anotación en la bitácora: se reúnen las partes en compañía de la SIMM en obra para verificar los ductos de tubería eléctrica que cruzan la vía proyectada en el lazo de salida, verificando que no son de la SIMM.

El 30 de agosto de 2023, un funcionario de la SIMM visita la obra para verificar en sitio el avance de las obras, como cajas, tubería y cableado, de lo cual está aún sin ejecutar el cableado, y se resuelven inquietudes frente a la última caja que comunica con el poste CCTV.



- **Redes de energía EPM**

En recorrido de obra el 11 de julio con presencia de EPM energía, Supervisión SIF (Edgar Velásquez), Coordinador de la ESU, Contratista e Interventoría. Se verificaron las obras a ejecutar para el traslado de los cables de media tensión, la posible ubicación de los tres postes, el traslado de un viento de posta, la posible interferencia de un poste de la ESU y se trata el tema de la posible subterranización de un cable aislado con la construcción de unas cajas antifraude.





El 27 de agosto se realiza acompañamiento en movimiento redes de energía por supervisión EPM energía



- **Movimiento de poste de seguridad - ESU**

El 21 de junio de 2023 se realiza visita por parte de profesionales de la ESU para verificar el sitio donde se ubicará el poste de la ESU y el respectivo traslado de la cámara de seguridad.



El 17 de julio se realiza visita por parte de profesionales de la ESU y EPM energía para coordinar el movimiento para traslado red de energía, donde se evalúan las etapas y lo que le corresponde a cada entidad para el movimiento de postes y red de media tensión.



- **Supervisión por EPM**

 El 9 de junio de 2023, se realiza visita de EPM Aguas, con el fin de verificar las conexiones de sumideros a las redes de alcantarillado existente, indicando un cambio de diámetro para conectar el S9 quedando en 12”, donde se requiere inspección de estas redes para verificar que estén funcionando y se debe averiguar sobre una red que posiblemente esta fuera de servicio.



El 17 de junio de 2023, se recomienda por EPM no ubicar a más de 80 metros un sumidero de otro, igualmente en el lazo de salida de la Minorista se indica que los ganchos no están acorde con la especificación por lo cual se recomienda el reemplazo por mal estado en cámara existente.

El 22 de junio de 2023, se realiza visita por parte de supervisión EPM para verificar el lleno sobre la tubería de 30" realizando algunas recomendaciones en cuento a la compactación.



- **Traslado cámara de monitoreo - EPM Gas**

El 14 junio se realiza visita por parte de EPM red de gas, con el fin de verificar profundidad, posición de la red para futuro traslado y recomendaciones para su traslado indicando que la cámara se realizará con pedestal de monitoreo y el empalme de los cables calibre No.8 se realizará con epóxido para encapsulado, igualmente se recomienda el proveedor para su certificación y recibo por parte de EPM.



- **Semaforización en la Cra 75 con calle 44 (San Juan)**

El 31 de julio de 2023, en reunión con el Ing. Guillermo Gutiérrez de la Secretaría de Movilidad (Unidad de Circulación), se definió el tema relacionado con la red semafórica, controladores, tarjetas a instalar y demás obras complementarias que conlleva dicha actividad, verificando las cantidades necesarias y el cambio de especificación del controlador por actualización.

OBRAS EXTRAS:

Para el correcto desarrollo de las obras y el cumplimiento del objeto contractual se requiere la ejecución de las obras extras OE 48, OE 50 hasta OE 58, debido a condiciones técnicas encontradas en el desarrollo del proyecto, necesarias para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en busca de optimizar los recursos del contrato en ejecución.

Para la aprobación de los precios de obra extra, se reunieron los Profesionales Juan Camilo Arrieta por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios y Mario Vanegas por la Secretaría de Infraestructura Física para avalar los APU'S entregados por el Contratista de obra, dejando dicha aprobación mediante el diligenciamiento de Acta de Convenio de Precios de Obra Extra. Éstos preciso igualmente fueron aprobados por la Interventoría y revisados por la Supervisión.

Los ítems de obra extra que requieren ejecutar en el contrato son los siguientes:

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN**
OE 48	Suministro transporte y instalación de eslabones en (U) solicitados por EPM	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista

OE 50	Suministro, transporte e instalación de separador línea ecológico	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista
OE 51	Suministro, transporte e instalación de conector bimetálico OB-20-20	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista
OE 52	Suministro, transporte e instalación de collarin de 8-9 " 220 galvanizado	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista
OE 53	Suministro, transporte e instalación de piamigos de 1500 para cuchillas voladas incluye tornillos de máquina de 11/2"x5/8	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista
OE 54	retiro de cuchilla de 600 a 36 kv	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista
OE 55	Disposición en suspensión cable cubierto, red compacta sin derivaciones. Norma RA0-301-1	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista
OE 56	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 psi para atraque en tuberías con acelerante de 24 horas, para dar vía de carácter inmediato, en trabajos nocturnos.	Concreto para el atraque de tuberías embebidas en tre la estructura de vía y deben de protegerse para evitar el daño de estas.
OE 57	Aplicación y compactación de llenos con material reciclado de fresado de pavimento con riego de emulsión en el sector de la Minorista, compactados mecánicamente por capas no mayores a 3.5", hasta obtener la densidad máxima obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	En la Minorista se requiere para realizar el lleno de reemplazo de subrasante y estructura de vía
OE 58	Suministro, transporte e instalación de cuchillas de 600 a 36kv	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista

ADICIÓN No. 3:

En el análisis general de la obra, se determina que se requiere una adición por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($248.447.780), para la intervención de pavimentos, mejorando los empalmes en los puntos de desnivel de la vía, ante las necesidades evidenciadas en los frentes de Cl 44 (San Juan) por Cr 75 y de la Av. Regional sector Sena-Minorista, especialmente en la actividad de nivelación de empalmes de las vías en pavimentos flexible.

En el frente de la Cl 44 (San Juan) por Cr 75, al realizarse intervención de redes de aguas combinadas, el pavimento quedó con figuras asimétricas; igualmente por apertura del separador central se deriva una variación de nivel de vías de aproximadamente de 20 cm, dada esta situación y las pavimentaciones puntuales producto de las intervenciones del cambio de redes húmedas, se debe realizar una cobertura más amplia de pavimento para mitigar el impacto en el empalme de la vía.

En el frente de la Av. Regional sector Sena-Minorista, existe un desnivel en la vía de servicio, acceso desde la Cl 50 (Av. Colombia) hacia la Cr 59 (vía alterna), dicho punto se debe corregir. Además, en el traslado de poste de redes eléctricas por parte de EPM algunos elementos se deben reemplazar.

Igualmente en ambos frente se requiere de señalización horizontal y vertical para la adecuación de las vías y darlas al uso de la comunidad.

Presupuesto Adición No. 3:

PROYECCIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL No.3

Contratista: JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
Numero Contrato de obra: 4600094910 DE 2022
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.
Valor inicial del contrato Contrato: Dos mil seiscientos veintiocho millones novecientos seis mil ciento ochenta y cinco pesos M.L. ($ 2.628.906.185,00) Incluido AIU DEL 36,63%
Adicion No 1 : $ 439.894.945,00
Adicion No 2 : $100.000.000,00
Valor actualizado del contrato: $3.185.201.130

Interventor: CONSORCIO SAN NICOLAS RTG
Numero Contrato de interventoria: 4600095327 DE 2022
OBJETO: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.
MUNICIPIO DE MEDELLÍN DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		CONDICIONES CONTRACTUALES			ADICIÓN No.3		JUSTIFICACIÓN
ITEM DE	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD CONTRACTU	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
	PRELIMINARES						
2.6	Demolición de carpeta asfáltica cualquier espesor. Incluye picada en tamaños máximo de 40 cm, cargue, transporte y botada material. Trabajos nocturnos.	m2	24,00	$ 26.154,00	533,00	$ 13.940.082,00	Se requiere demoler la carpeta de los tapas existentes con la finalidad de que el material de ferro y las planas perdidas en dichos puntos cuenten con un adecuado drenaje
	PAVIMENTOS					$ -	
4.2	Suministro, transporte y colocación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento CRL para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Trabajos nocturnos.	m2	3344,00	$ 5.289,00	5.075,00	$ 26.435.675,00	Con la utilización de material de fresado se requiere instalarlo por capas la cuales deben ser humectadas con emulsión asfáltica, para lograr la compación y densidad solicitada por la interventoría
4.3	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente MSC-19 con 12% de RAP compactada con medios mecánicos según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye riego de liga previo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. La excavación y la base se pagan por los respectivo ítem. Trabajos nocturnos.	m3	438,00	$ 1.438.886,00	80,33	$ 115.593.745,00	Se requiere para los ajustar las transiciones para eliminar los desniveles de las vías a empalmar, lo que lleva aumento de sexar en la Minorista y Cra 75, con el fin de adecuar las transiciones e incorporaciones con asfalto.
	PAISAJISMO Y URBANISMO					$ -	
6.1	Suministro, transporte e instalación de grama tipo San Agustín, para conformación de zonas verdes. Incluye perfilación y nivelación de la superficie hasta un espesor de 5 cm , adición de tierra abonada con un espesor de 5 cm, anclaje inicial y final con ganchos de sujeción, regado y todo lo necesario para su correcta siembra y total prendimiento, capas mínimo 5 cm.	m2	1006,00	$ 23.536,00	212,00	$ 4.989.632,00	Los tapas viales existentes una vez sean llevados con tierra serán regularizados
	SEÑALIZACIÓN VIAL						
9.1	Suministro e instalación de marcas viales con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento. Flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, diamantes ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar entre otros). Incluye alúmina antideslizante. Trabajos nocturnos	m2	245,00	$ 88.527,00	38,00	$ 3.060.026,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los nuevos intervenidos
9.2	Suministro e instalación de marcas viales con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento. Incluye alúmina antideslizante. LINEA BLANCA O AMARILLA, Canalización continua o segmentada (10cm). Trabajos nocturnos	m	3830,00	$ 9.673,00	594,00	$ 5.745.762,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los nuevos intervenidos
9.3	Suministro y aplicación de pintura plástico en frío doble componente, para demarcación vial horizontal de LINEA DE 0,40 m para pasos peatonales, líneas de resalto, líneas de pare, cebra, líneas de bloqueo, etc. Trabajos nocturnos	m	1672,00	$ 46.107,00	166,00	$ 7.653.762,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los nuevos intervenidos
9.4	DEMARCACIÓN DE GUIA TACTIL EN PLASTICO EN FRIO "conjunto de cuatro líneas de 30mm de ancho por 5,00mm de espesor, separadas 70mm" Trabajos nocturnos	m	41,00	$ 46.772,00	6,40	$ 299.341,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los nuevos intervenidos

Página 1

9.5	Suministro e instalación de tachas reflectivas: Tacha reflectiva de 10*10 en material plástico con dos caras reflectivas color blanco de 2,5 cm de altura. Incluye suministro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución. Debe cumplir el artículo 701-07 de INVIAS. Trabajos nocturnos	un	169,00	$ 11.799,00	26,00	$ 306.774,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los frentes intervenidos	
9.6	Suministro e instalación de señalización vertical tipo SR - Reglamentaria de 0.75 x 0.75 m, según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes. Incluye suministro, transporte, parales, astro y anclajes, previa aprobación por parte de la Interventoría y todo lo necesario para su correcta instalación	un	31,00	$ 510.001,00	5,00	$ 2.550.005,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los frentes intervenidos	
9.7	Suministro e instalación de señalización vertical Especial Delineador (Sencillo) de Obstáculo 0.30 x 0.60 m, reflectivo tipo IX, amarillo en tubería de 3"(4 mm de espesor) Altura 3 m. Incluye suministro, transporte, previa aprobación por parte de la Interventoría y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	4,00	$ 415.380,00	1,00	$ 415.380,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los frentes intervenidos	
9.8	Suministro e instalación de señalización vertical tipo SP - Preventivas de 0.75 x 0.75 m, según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes. Incluye suministro, transporte, parales, astro y anclajes, previa aprobación por parte de la Interventoría y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	5,00	$ 510.000,00	1,00	$ 510.000,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los frentes intervenidos	
9.9	Suministro e instalación de señalización vertical tipo SI - Informativas de 0.90 x 0.90 m, según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes. Incluye suministro, transporte, parales, astro y anclajes, previa aprobación por parte de la Interventoría y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	3,00	$ 608.345,00	1,00	$ 608.345,00	Se encuentra necesaria su instalación para garantizar la seguridad vial en los frentes intervenidos	
	SUBTOTAL OBRA CONTRACTUAL					$ 162.158.529,00		
	OBRAS EXTRAS							
OE 48	Suministro transporte y instalacion de estaborres en t U solicitados por epm	un		$ 34.636	12,00	$ 415.632,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
OE 50	Suministro, transporte e instalación de separador línea ecológico	un		$ 132.108	4,00	$ 528.432,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
OE 51	Suministro, transporte e instalación de conector bimetalico OBP-20-20	un		$ 23.607	3,00	$ 70.821,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
OE 52	Suministro, transporte e instalación de collarin de 6-3" 220 galvanizado	un		$ 97.711	1,00	$ 97.711,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
OE 53	Suministro, transporte e instalación de pararrayos de 1500 para cuchillas voladas incluye tornillo de maquina de 1"62"x5/8	un		$ 347.670	2,00	$ 695.740,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
OE 54	retiro de cuchilla de 600 a 36 kv	un		$ 121.577	1,00	$ 121.577,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
OE 55	Disposición en suspensión cable cubierto, red compacta sin derivaciones. Norma RAD-301-1	un		$ 238.783	1,00	$ 238.783,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
OE 56	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 psi para anaque en tuberías con aditivo acelerante 24 horas, para dar vía de carácter inmediato, en trabajos nocturnos	m3		$ 1.852.230	10,00	$ 18.522.300,00	Concreto para el anaque de tuberías embebidas en la estructura de vía y deben de protegerse para evitar el daño de estas	
OE 57	Aplicación y compactación de llenos con material reciclado de fresado de pavimento asfáltico de espesores en el sector de la Minorista, compactados mecánicamente por capas no mayores a 3.5", hasta obtener la densidad máxima obtenida en el ensayo del Próctor Modificado.	m3		$ 152.079	79,84	$ 12.146.828,00	En la Minorista se requiere para realizar el lleno de reemplazo de subrasante y estructura de vía	
OE 58	Suministro, transporte e instalación de cuchillas de 600 a 36 kv	un		$ 1.210.605	1,00	$ 1.210.605,00	Materiales necesarios para el traslado de la red de media tensión de energía en el sector de la Minorista	
	SUBTOTAL OBRA EXTRA					$ 26.049.109,00		

Página 2

SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRAS			$	208.285.638,00
Destinación pago de Reajustes	Estimado		$	39.885.439,00
Inversión Socio-Ambiental e Implementación PMT-Bioseguridad - Gasto Reembolsable - Demostrable	Estimado			
Polizas - Gasto Reembolsable- Comprobable	Estimado		$	576.643,00
VALOR TOTAL			$	248.447.780,00
VALOR ADMINISTRACION 23.63%				
VALOR IMPREVISTO 2%				
VALOR UTILIDAD 5%				

CECILIA MARIA HENAO URIBOO
SUPERVISOR CONTRATO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPIO DE MEDELLÍN

JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
CONTRATISTA

Cálculo de porcentaje de adición 03:

Valor Inicial Contrato	$	2.625.306.185,00
Año Celebración contrato		2022
Salarios Minimos		2625,31
Adicion 01	$	439.894.945,00
Año adición		2023
Adicion SMMLV		379,22
% Adición SMLV		14,44%
Adicion 02	$	100.000.000,00
Año adición		2023
Adicion SMMLV		86,21
% Adición SMLV		17,73%
Adicion 03	$	248.447.780,00
Año adición		2023
Adicion SMMLV		214,18
% Adición SMLV		25,89%

El Contratista hace la solicitud de adición y ampliación mediante oficio con radicado 62-94910-04092023 del 4 de septiembre de 2023, y garantiza la terminación de obras pendientes de ejecución, indicando:

> *"A la fecha tenemos terminada las obras del frente del Euro y terminamos la obra civil y de urbanismo de la carrera 75x san Juan, en este mismo frente solo el día lunes 31 de julio se hicieron definiciones de la red semafórica, controladores, tarjetas y demás obra que no se ejecuta, por lo que apenas vamos a iniciar esta actividad; en este mismo frente el separador central presenta un quiebre brusco de 20 cm del cual, según recomendación del Ing. Gustavo Arenas de la SIF, se debe hacer los empalmas de vía con nivelación que conlleva a un área mayor de intervención de pavimento. El contrato de la referencia se encuentra vigente y en ejecución, con avances representativos en la etapa final del objeto contractual, sin embargo, este tuvo en otras etapas constructivas situaciones ajenas a la responsabilidad del constructor que generaron retrasos en los cronogramas.*
>
> *En el sector de la Minorista, con EPM surgió otro elemento perturbador que impedía la normal ejecución de las obras, consistía en el traslado de la red eléctrica de media tensión que existía en el área de vía nueva y debía trasladarse a un costado, igual caso con una red de video vigilancia de la ESU, en ambos casos los trámites necesarios se iniciaron con la suficiente antelación ante estas entidades, sin embargo solo fue posible culminar su ejecución el pasado 27 de agosto, pudiéndose solo iniciar las actividades en ese sector el 28 de agosto de los corrientes, este retraso que no imputable a las partes, hace que apenas estemos dando inicio a las obras de excavación, cordones y base granular en esas áreas específicas que estaban siendo interrumpidas por la redes mencionadas, por lo que el tiempo de obra disponible entre el 28 de agosto al 13 de*

septiembre es insuficiente para poder ejecutar las obras de ese frente dada la complejidad que tiene el proyecto.

Revisadas las condiciones iniciales y actuales de estos tramos, se requiere de algunos ajustes tanto su alineamiento horizontal como en el vertical, con el propósito de mejorar condiciones de seguridad vial y por la existencia definitiva de elementos y redes externas al proyecto que finalmente no se movieron, adicionalmente se encontraron condiciones del suelo bastante deterioradas al hacer las excavaciones por lo que también es necesario hacer algunos ajustes en las especificaciones de la estructura vial, en general y en consideración a estos eventos se hace necesario modificar las cantidades y actividades a ejecutar resultando que se deben incluir actividades nuevas o adicionar algunas existentes con el fin de garantizar el correcto y seguro funcionamiento del sistema vial que se está construyendo.

Revisada la proyección se encuentra que se hace necesario adicionar presupuestalmente el contrato en 248.447.780 y ampliar el plazo en 30 días a partir del 14 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2.023 para ejecutar estas obras solicitadas.

Es importante tener en cuenta que se debe ampliar el PMT, contando que la Secretaría de Movilidad apruebe dicha ampliación en el menor tiempo posible. Así no se vería afectado el tiempo de ejecución restante".

El contrato inicial cuenta con unos recursos para su ejecución de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.625.306.185), adición N°1 de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($439.894.945) y adición N°2 de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000), para un total de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.165.201.130 M/L), de los cuales ha tenido un desembolso de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TRECE PESOS M/L ($1.837.527.113).

PROYECCIÓN DE RECURSOS:

De acuerdo con el saldo a la fecha del contrato por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS M/L ($1.327.674.017), más el valor de la adición por DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($248.447.780), para un total de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.576.127.797), los cuales se proyectan pagar así:

PROYECCIÓN DE RECURSOS	
Julio 2023 (recurso comprometido)	$360.550.000
Agosto 2023 (recurso comprometido)	$332.280.000
Septiembre 2023	$435.900.000
Octubre 2023 (1-13)	$ 276.709.351
Liquidación 5%	$170.682.446
TOTAL	**$1.576.121.797**

El cronograma para la ejecución de la ampliación es el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	2023						
		SEPTIEMBRE				OCTUBRE (1-13)		
		1	2	3	4	1	2	3
1	Ejecución del contrato							
2	Recibo de actas para pagos parciales							
3	Recibo final a satisfacción							
4	Liquidación							

El proyecto cuenta con dos frentes que tienen mayor peso en la ejecución total del contrato de obra, los cuales son el de la Calle 44 (San Juan) con Carrera 75 y el de la Av. Regional entre Calles 50 y 55, sector Sena-Minorista.

La interventoría a cargo del Consorcio San Nicolas HTG, a través de su Representante Legal, mediante oficio CE-CSNHTG-0069-2023 del 05 de septiembre de 2023 imparte aval a la ampliación y adición del contrato de obra en los términos solicitados, de la siguiente manera:

> *" (…) La interventoría luego de evaluar el informe entregado por el contratista, en el cual se cita lo siguiente:*
>
> *A lo largo de la ejecución del contrato se han presentado situaciones ajenas a la responsabilidad del constructor que han generado retrasos en los cronogramas, situación ampliamente expuesta en comunicados anteriores, y que se derivaron en ampliaciones, pero es verdad que no estaba previsto la diferencia de cotas entre las calles del costado sur y el costado norte de San Juan tienen un desnivel de 20 cm que se debió consultar con expertos en tránsito para que dieran el aval de su definición, llegando a la conclusión de intervenir un área mayor con pavimento para solventar el desnivel, también el controlador de los semáforos ya no estaba acorde con la modernización de la red y se debió consultar con semaforización para cambiar esto equipos.*

Por otra parte, en la minorista se presentó la necesidad de mover unos postes, eléctricos y de seguridad, los cuales involucraron unos trámites no previstos en la obra original, dando lugar a que muchas de las obras no pudieran iniciar según lo previsto.

También, se debió mover el diseño de lazo de salida, para no poner en riesgo los elementos que no eran posible trasladar, postes de media tensión, obligando a hacer cambios en el diseño trasladando el inicio del lazo de salida en unos 2.80 m, también generando retrasos.

Tanto en la 75 como en la minorista se generaron actividades extras y adicionales no previstas por lo que se elaboraron otros análisis de precios unitarios de Obra Extra, lo que aumenta el valor del contrato.

Es clara la trazabilidad de las gestiones realizadas tanto por el contratista de obra como la supervisión y la interventoría, con el propósito de tramitar la documentación y/o definiciones necesarias para la ejecución de las obras.

Es de anotar que el contratista deberá realizar la solicitud de ampliación del PMT de la Avenida Regional y de la 75 ante la Secretaría de Movilidad Medellín las cuales tienen finalización el día 13 de septiembre.

De acuerdo con el análisis presentado, esta interventoría ve viable la solicitud del contratista de la Ampliación N° 4 en plazo por treinta (30) días iniciando el 14 de septiembre de 2023 y finalizando el 13 de octubre de 2023 y Adición No 3 por $248.447.780.00.

Así mismo certificamos que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la ampliación y adición (…)

De acuerdo con las justificaciones expuestas anteriormente, se considera viable la ampliación de plazo y adición de recursos a efectos de garantizar el cumplimiento de los fines del estado y la satisfacción del interés general, lo que cuenta con sustento normativo y jurisprudencial.

"(…) Como el contrato se celebra para la satisfacción de una necesidad pública, es imperativo proteger la continuidad del servicio, la cual aparece como una finalidad de la contratación estatal. En efecto, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece: Artículo 3°. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (..)

Obsérvese que la Ley 80 dispone que si mediante un contrato se presta un servicio público, este debe desarrollarse en condiciones generales de eficiencia, continuidad, eficacia y efectividad.

(…) De lo explicado se concluye que la prórroga es un supuesto permitido por la ley, que implica la extensión del contenido obligacional de un contrato estatal siempre que se mantengan las condiciones o elementos esenciales que dieron lugar a su suscripción, es decir, sin que se alteren o modifiquen las cláusulas que motivaron a las partes a ponerse de acuerdo respecto del objeto, contenido y contraprestación. (…)

Las entidades estatales, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, libertad de concurrencia e igualdad de concurrencia que rigen la contratación estatal, deben prever, al celebrar los contratos estatales, que el valor acordado cubra, de forma completa y adecuada, el objeto del contrato, según la obra o el servicio de que se trate, de acuerdo con los cálculos y proyecciones hechas para alcanzar la realización plena de dicho objeto.

Sin embargo, a pesar de la planeación y los estimativos efectuados, en ocasiones surgen circunstancias especiales ajenas al contratista, que ameritan ser tenidas en cuenta para lograr los fines del contrato estatal y por tanto, si dado el caso, se observa la insuficiencia del valor acordado, es claro que se presenta la necesidad de adicionar el valor del respectivo contrato y se debe proceder a la aplicación de esta figura legal.

En esta medida, la Sala quiere precisar que el concepto de adición del valor del contrato estatal se refiere, en términos generales, a un aumento del valor pactado en el contrato, que implica una modificación a las condiciones originariamente previstas.

Desde este punto de vista, es importante señalar que, conforme a la doctrina de la Sala y la posición mayoritaria de la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, el poder de modificación de los contratos estatales debe respetar la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto. En otras palabras, la

modificación de los contratos estatales tiene como límite el cambio de objeto o el tipo de contrato (…)[1]

ANÁLISIS DE RIESGOS

Se realizó control de la matriz de análisis de riesgos inicial, teniendo presente las actividades complementarias y justificadas por el contratista de obra con el fin de verificar si se generan riesgos adicionales que deban ser incluidos en la matriz de análisis de riesgos, llegando a la conclusión de que dichas actividades complementarias, no generan la materialización de nuevos riesgos diferentes a los contemplados en la matriz de análisis inicial.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la ampliación y adición al contrato, se generará por parte del contratista JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales y atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 18 del contrato, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aprobación.

A la fecha no existe proceso sancionatorio al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

OTROSÍ N°2: INCLUSIÓN DE ÍTEMS DE OBRAS EXTRAS DESDE OE 48 y OE 50 HASTA OE 58 POR VALOR DE VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($26.049.109).

ADICIÓN N° 3: POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($248.447.780), Incluido AIU de 36.63%, EQUIVALENTE AL 8.16% Y UN ACUMULADO

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Magistrado ponente Oscar Darío Amaya navas, Número Único: 11001-03-06-000-2021-00167-00 Radicación Interna: 2473, febrero 2022.

DEL 25.89% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CON CDP N° 4000114934. DISTRIBUIDOS ASÍ:

- **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($182.156.529), PARA PAGO DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUAL.**

- **VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($26.049.109), PARA PAGO DE OBRA EXTRA.**

- **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($39.665.499), PARA PAGO DE REAJUSTES DE OBRA.**

- **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($576.643), PARA PAGO DE PÓLIZAS.**

AMPLIACIÓN N°4: POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N°067 de 2023 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 12 de septiembre de 2023.

ANEXOS:

- Lista de chequeo
- Acta del Comité del CIP N°067 de 2023 de la SIF del 12 de septiembre de 2023.
-Solicitud del Contratista de Obra Radicado 62-94910-04092023, de la necesidad de adición y ampliación del contrato.
-Aval de la Interventoría a la solicitud de adición y ampliación del contrato de obra. Radicado CE-CSNHTG-069-2023
- Consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y Jurídica vigentes.
-CDP N° 4000114934
-Acta de reunión de aprobación de precios de obra extra.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



CECILIA MARÍA HENAO URREGO
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física